



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

ACUERDO DE CONCEJO N.º 019-2019-MDCA

Cerro Azul, 12 de marzo de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 12 de marzo de 2019, el Oficio N.º 051-IEST/2019, de fecha 08 de marzo del 2019, suscrito por la Sra. Guísela Karen Guerra Sandoval coordinadora académica del Instituto Superior Tecnológico TELESUP – CAÑETE, sobre Convenio Específico de Cooperación Educativa entre el Instituto de Educación Superior “Sabio Nacional Antúnez de Mayolo – Telesup” y la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194º y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 23) del Artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, señala que son atribuciones del Concejo Municipal “Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”;

Que, conforme lo dispone el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N.º 27972, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresen la voluntad del órgano del gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Oficio N.º 051-IEST/2019, de fecha 08 de marzo de 2019, suscrito por la Sra. Guísela Karen Guerra Sandoval coordinadora académica del Instituto Superior Tecnológico TELESUP – solicita la firma de convenio específico de Cooperación Educativa entre el Instituto de Educación Superior “Sabio Nacional Antúnez de Mayolo – TELESUP” y la Municipalidad Distrital de Cerro azul;

Que, el Convenio Específico de Cooperación Educativa entre el Instituto de Educación Superior “Sabio Nacional Antúnez de Mayolo – TELESUP” y la Municipalidad Distrital de Cerro azul, tiene como objetivo que los alumnos de los programas de estudios de Administración de Empresas, contabilidad y Desarrollo de Sistema de Información, del Instituto, complementen su formación con experiencias formativas en situaciones reales de trabajo, aclarando que no es un convenio de trabajo, sino de prácticas formativas en situación real de trabajo, lo cual no da ninguna responsabilidad legal ni laboral a la Municipalidad. Por su lado el Instituto Superior Tecnológico – TELESUP, ofrece a los trabajadores de la Municipalidad, bajo cualquier régimen laboral (incluido en el D. Leg 1057 – CAS) realizar estudios de Postgrado y seminario a precios accesibles, esto



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

debido a diversos descuentos que trae consigo el presente convenio, dichos descuentos serán explicados y propuestos en el objetivo del contrato.

Estando a lo expuesto y en uso de la facultad conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**; y con la dispensa de la aprobación del Acta.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la suscripción de convenio interinstitucional específico de Cooperación Educativa entre el Instituto de Educación Superior "Sabio Nacional Antúnez de Mayolo – TELESUP" y la Municipalidad Distrital de Cerro azul.

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul – Cañete, Sra. TERENCEA TIOFA CORDOVA DE SALAZAR, a suscribir el convenio interinstitucional.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR al Gerente Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo, así mismo disponer a la Secretaría General y Unidad de Sistema e Informática la publicación del presente Acuerdo en el portal web de la institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL CAÑETE
Terencia Cordova Salazar
TERENCIA CORDOVA DE SALAZAR
ALCALDESA